



FIJA VALORES PROGRAMA MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 06 de marzo del 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 07

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137 de 01.08.2022, todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:

CONSIDERANDO:

DECRETO EXENTO N° 34, de fecha mayo, 10 del 2017, que Aprueba programa Magíster en Investigación Educativa, de la Universidad de Atacama.

ORD N° 21/2023 de fecha 25 de enero de 2023, de Director de Postgrado Sr. Pedro Sotomayor Soloaga, quien solicita fijar valores para programa, Magíster en Investigación Educativa para la cohorte 2022 y 2023, de la Universidad de Atacama.

RESUELVO:

1° Fija Valores para Magíster en Investigación Educativa, Año de Cohorte 2022 y 2023, de la Universidad de Atacama.

COHORTE 2022

Periodo	Primer semestre 2023
Código de Carrera	3295
Centro de costo	11710
Total de semestres del programa	4
Arancel básico único	\$69.500
Arancel de matrícula semestral	\$1.100.000
Primer vencimiento	30/04/2023
Número de cuotas	5
Modo de pago	Contado, tarjetas de crédito o cheque

COHORTE 2023

Periodo	Primer semestre 2023
Código de Carrera	3295
Centro de costo	11710
Total de semestres del programa	4
Arancel básico único	\$69.500
Arancel de matrícula semestral	\$1.210.000
Primer vencimiento	30/04/2023
Número de cuotas	5
Modo de pago	Contado, tarjetas de crédito o cheque

Anótese y Remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES  
Rector



CARLOS PEREZ SAAVEDRA  
CONTRALOR